

Expediente: 5329-A-80

Fecha: 31/03/1980

DECRETO N° 211

Artículo 1º.- Desaféctase el estacionamiento medido dispuesto por Decreto N° 1647/79, correspondiente a la calzada impar de la calle Hipólito Yrigoyen de Rivadavia a Belgrano, y el tramo de la calzada par de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano.

Artículo 2º.- Autorízase a la Sociedad del Estado "Agua y Energía Eléctrica" a reservar un espacio para el estacionamiento de vehículos de la Empresa y personal jerárquico de la misma, en la calzada que circunda, el edificio existente en la calle Belgrano N 2993.

Artículo 3º.- El organismo recurrente deberá proceder a la demarcación y señalización del espacio a reservar, de la manera expuesta en el croquis obrante a fs. 3 de las presentes actuaciones y retirar y entregar al Departamento de Transporte y Tránsito las señales de prohibición de estacionamiento actualmente instaladas en el área de referencia.

B.M.1076, p.2 (25/04/1980)